



CUADERNO DE PRESIDENCIA
CAUSA PENAL FEDERAL: 16/2015.
SENTENCIADOS: GERARDO MONROY TORRES
y EDUARDO FLORES VEGA.
Auto: 29 de junio del 2017

PODER JUDICIAL

Atento al contenido del oficio **29484/2017** del índice del Juzgado

Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el **Sexto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región** de esta ciudad, determinó **no amparar ni proteger** a **GERARDO MONROY TORRES** y **EDUARDO FLORES VEGA**, al resolver el juicio de amparo directo **965/2016**, de la estadística del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el Estado; en tal virtud, ordena **reanudar** la ejecución de la sentencia; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles**, por el término de **cinco años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **6725** publicado el dos de junio del dos mil dieciséis, y respecto de la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **6802** publicado el doce de octubre del dos mil dieciséis

Boletín Judicial
No. de Folio: 001177

03 JUL 2017

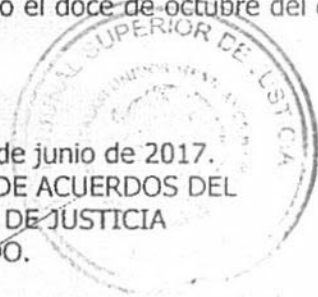
Hora: 11:15

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIONES CÍVICAS
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Quintana Roo, Morelos, 29 de junio de 2017.
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.



4/2/17
10:46 AM
Firma